

Ante mi Juanco p[er] de vera cr[is]ti su

*v* En la Villa de la Macaron

*notificase a los alcaides*

di[os] siete dias de mes de junio  
del dicho año, el dicho escriu  
do se quele, e note figue to  
do lo suso con[te]nido p[ro]veydo  
por el dicho señor juez de comision  
a los señores francisco de ossa

Xalonso de quebara alcaide e  
Juan felice de quealferet  
m[ag]istr[os] e x[er]c[er]es de burgos  
e j[er]onimo g[er]nan de decares de

Xidres de esta villa e sus  
personas e criados m[ag]istr[os]  
e Loren[te] navarro e francisco p[er]  
vecinos de la villa e lo firmes

*es por carta en lora*

Juanco p[er] de vera cr[is]ti su

*de* de que de co[r]do

En el dicho mes de junio de dicho año  
el dicho señor juez de comision  
mando que de ma[n]e  
de lo con[te]nido en el  
dicho caso p[er] el  
decares de que  
de esta villa a g[ra]tificar  
de lo siguiente

*Y  
conf[ir]m[ado]*

que en cada un año el dia que  
el dicho con[se]jo el d[omi]no

